



Libertad y Orden
República de Colombia
Libertad y Orden

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05088-40-03-002-2016-00202-00
Asunto	DECRETA EMBARGO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 593 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Bello, dispone:

Decretar el embargo y secuestro del vehículo con placas DRG55D, adscrito a la oficina de Transporte y Tránsito de Envigado, en propiedad del señor **YORK ESTEBEN SOSA AGUDELO con C.C #1.035.864.555.**

De otro lado, se le informa al peticionario que para el retiro del oficio deberá comunicarse al correo **i02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co** o al whatsapp: 304 527 7958

Por ende, sirva proceder de conformidad, lo cual es, realizar la correspondiente anotación en el historial del mencionado automotor y allegar el certificado en el que conste tal inscripción.

CÚMPLASE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05088 4003 002 2016-00202-00
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY
Demandado	YORK ESTEBEN SOSA AGUDELO

Señores
SECRETARIA DE MOVILIDAD DE ENVIGADO

Comunico a usted que por auto de la fecha dentro del proceso de la referencia se ordenó, lo que en lo pertinente se transcribe:

"Decretar el embargo y secuestro del vehículo con placas DRG55D, adscrito a la oficina de Transporte y Transito de Envigado, en propiedad del señor **YORK ESTEBEN SOSA AGUDELO con C.C #1.035.864.555**".

De otro lado, se le informa al peticionario que para el retiro del oficio deberá comunicarse al correo **j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co** o al whatsapp: 304 527 7958

Por ende, sirva proceder de conformidad, lo cual es, realizar la correspondiente anotación en el historial del mencionado automotor y allegar el certificado en el que conste tal inscripción.

Sírvase proceder de conformidad.

ATENTAMENTE

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

Calle 47 N° 48-51 cuarto piso, oficina-403- Tel 2725322- j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Lz